



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 13 de marzo del 2019

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 03-2019, de fecha 13 de marzo del 2019, del punto de Agenda: “Tratamiento del DICTAMEN N° 003 - 2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA “Aprobar las Donaciones a favor del Gobierno Regional de Tumbes adjudicadas por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT Tumbes””

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 15° literal a) establece como atribución del Consejo Regional: “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”; y en el artículo 39° que: “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Reglamento Interno del Consejero Regional del Gobierno Regional Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en el numeral 7 del Artículo 7° señala que el Consejo Regional tiene entre otras atribuciones la siguiente: “Aprobar las donaciones en favor del Gobierno Regional de Tumbes (...)”;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 06 de noviembre del 2017 se aprobó la Directiva N° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LAS DONACIONES EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL”, la misma que precisa en su numeral VII, inciso 7. Que las donaciones serán aceptadas por Acuerdo de Consejo Regional, mediante el cual se autoriza al Gobierno Regional, disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos (...);



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, acotada norma en su numeral 8.1.7. de las Disposiciones Específicas, señala que, todo expediente administrativo de donación con la NEA y los informes necesarios de las Gerencias, Oficinas y Sectores, debe ser elevado por la Oficina Regional de Administración a través de Gerencia General Regional al Consejo Regional, para conocimiento y deliberación correspondiente tomando el Acuerdo de Consejo Regional, aceptando la donación y autorizando al Gobernador Regional, disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos fijados;

Que, con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019-3J0300-2017-000079, del 25 de julio del 2017, se adjudicó a favor del Gobierno Regional de Tumbes representado por Ricardo Isidro Flores Dioses un total de 401 galones de combustible tipo Diesel;

Que, mediante el Acta de Entrega N° 019-000C-AC-2017-000066, del 23 de agosto del 2017, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) hace la entrega de 401 galones de combustible tipo Diesel al Gobierno Regional de Tumbes, representado en dicho acto por el Sr. Hermes Medina Coronado – Trabajador de dicha Sede Regional;

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N° 742-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 30 de octubre del 2017, el en ese entonces Gerente General Regional Lic. Adm. Hugo Chanduvi Vargas acepto la donación de 401 galones de combustible tipo Diesel, adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT) a través de la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019-3J0300-2017-000079 y entregadas con el Acta de Entrega N° 019-000C-AC-2017-000066;

Que, mediante el Informe N° 013-2019/GOB. REG. TUMBES-ORA-OLSA-FYTR, del 28 de enero del 2019, el Jefe de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional Tumbes alcanza al Jefe de la Oficina Regional de Administración información relacionada a la donación de 401 galones de combustible de tipo Diesel, recepcionada con el Acta de Entrega N° 019-000C-AC-2017-000066;

Que, mediante el Informe N° 007-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBS-GG-ORA, del 29 de enero del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita al Gerente General Regional la regularización de donación de 401 galones de combustible tipo Diesel de procedencia extranjera, donado al Gobierno Regional Tumbes por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT), a través del Acta de Entrega N° 019-000C-AC-2017-000066; recomendó finalmente que dicho



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

combustible sea destinado al apoyo social a la comunidad del ámbito regional, como es en actividades agrícolas y otras. De la misma forma recomendó sea aprobado por el Consejo Regional, para su disposición respectiva;

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 167-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, del 08 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abg. Dilthey Giovanny Romero Gallegos solicitó al Consejo Regional le remita el Acuerdo de Consejo Regional de aceptación de 401 galones de combustible donados al Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria de Tumbes (SUNAT);



Que, con fecha 20 de febrero del 2019, a horas 3:30pm, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Lic. José Albino Ortiz Zarate en compañía del Jefe de la Unidad de Almacén del Gobierno Regional Tumbes se reunieron en el Almacén que se encuentra ubicado al interior de esta Sede Regional, donde se pudo corroborar la existencia de siete tanques llenos de combustible de tipo diésel, conteniendo cada uno más de 57 galones de este combustible. En este acto el Jefe de Almacén precisó que este combustible se encuentra en custodia desde el 24 de agosto del 2017;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 003-2019/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA, denominado: "APROBAR LAS DONACIONES A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ADJUDICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT TUMBES";

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de los 401 galones de combustible tipo diésel adjudicados a favor del Gobierno Regional Tumbes por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) Tumbes con la Resolución de Oficina de Soporte Administrativo de Tumbes N° 019-3J0300-2017-000079, del 25 de julio del 2017; entregados y recepcionados por el representante de esta entidad con el Acta de Entrega N°



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2019/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

019-000C-AC-2017-000066, del 23 de agosto del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Ing. Wilmer Florentino Dios Benites ordene se dé el uso del combustible tipo Diésel detallado en el Artículo precedente en el fin para el cual fue solicitado, y en el marco de la Directiva N° 026-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LAS DONACIONES EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL”, aprobado con la Resolución Gerencial General Regional N° 754-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 06 de noviembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. P.N.P. (R) Freddy Adalberto Bolívar Cornejo
CONSEJERO REGIONAL